PROCESO					
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO CITACIÓN ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA CITACIÓN ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011

Bogotá D.C., 20 de enero de 2026

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Nit. 860.524.654-6
NANCY LEANDRA VELÁSQUEZ RODRIGUEZ
Representante legal
Tel. (601) 213 13 70 - 213 13 22
Dirección electrónica contacto@pgabogados.com

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN CITACIÓN A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011.

Respetados Señores,

En relación con el proceso administrativo de incumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.8702397 y respecto de la audiencia programada para el día 21 de enero de 2026 a las 12:00 pm, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica – CENIGRAF informa que dicha diligencia será reprogramada, en atención de que la Entidad actualmente se encuentra atendiendo una alta carga operativa asociada a la estructuración, revisión, perfeccionamiento y suscripción de contratos de prestación de servicios, actividades que resultan indispensables para garantizar la continuidad del

servicio público y el cumplimiento de las funciones misionales, y que demandan la intervención prioritaria de los equipos técnicos, jurídicos y administrativos que también participan en la actuación objeto del presente proceso.

La presente reprogramación no implica prejuzgamiento alguno sobre el fondo del asunto ni suspensión del proceso, y se adopta en observancia de los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad y eficacia que rigen la función administrativa.

Por lo anterior, el SENA de conformidad con lo preceptuado en el literal A del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, le cita a la audiencia de la referencia por presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales del contrato No. CO1.PCCNTR.8702397, la cual que se llevará a cabo de forma **virtual el martes 03 de febrero de 2026 a las 04:00pm**, en el siguiente link en aplicación del art 53 de la ley 1437 de 2011:

https://teams.microsoft.com/meet/28412792865034?p=n9uViRZ2ZV6mSmWTiY

La audiencia tiene como finalidad debatir y decidir sobre la afectación de garantía de cumplimiento 480-47-994000057866 del contrato No. CO1.PCCNTR.8702397, el cual tiene como objeto: Contratar la compra de materiales de formación para las diferentes especialidades, producción de centro y programas de formación del Centro Para la Industria de la Comunicación Gráfica - SENA, Regional Distrito Capital. LOTE 1 POP.

La calidad de quienes comparezcan a la audiencia deberá ser acreditada.

El SENA tiene previsto el uso de medios electrónicos y tecnológicos a efectos de que pueda presentar sus descargos con las ayudas audiovisuales o técnicas que requiera.

ORDEN DEL DÍA

El siguiente es el orden el día para el desarrollo de la audiencia:

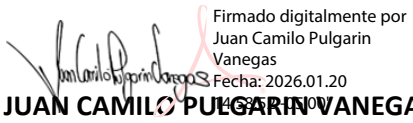
1. Presentación de las circunstancias de hecho que motivan a la actuación, las normas y cláusulas posiblemente vulneradas, así como las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.8702397.
2. Intervención del contratista.
3. Intervención de la aseguradora.
4. Decreto y/o práctica de Pruebas.
5. En el desarrollo de la Audiencia se decidirá mediante resolución motivada si se declara la imposición de la multa o sanción penal pecuniaria o lo que corresponda, al contrato No. CO1.PCCNTR.8702397 de 2025, la resolución que se entenderá notificada en estrados y en contra de la cual procederá el recurso de reposición que se interpondrá sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma.

La audiencia podrá ser suspendida cuantas veces sea necesario para el correcto desarrollo de cada punto, y la garantía al debido proceso y derecho a la defensa. Igualmente, de oficio se podrán decretar pruebas en cualquier etapa del proceso sancionatorio.

INASISTENCIA

Es importante señalar que, en caso de no asistir a la audiencia citada, sin manifestar previamente la imposibilidad u ocurrencia de inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito, o sin una justificación válida, será para la Entidad manifestación inequívoca de aceptación del contenido total presente informe y consecuente decisión.

Atentamente,



JUAN CAMILO PULGARIN VANEGAS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA – SENA

Proyectó: Laura Daniela Ruiz Serrato, Abogada – Contratista CENIGRAF